

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la  
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Bicentenario  
2024

## RESOLUCION DIRECTORAL

N°00249 - 2024-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 26 de abril del 2024

VISTO:

El Informe Técnico N°003-2024/GOB. REG. TUMBES-DRST-CPCED de fecha 23 de abril del 2024, Memorando N°435-2024-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DRST-DR de fecha 01 de abril del 2024, Nota de Coordinación N° 039-2024/GOB.REG-TUMBES-DRST-CPECED de fecha 22 de marzo del 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N°26842 - Ley General de Salud, establece que la Salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público la provisión de servicios de salud cualquiera sea la persona o institución que lo provea y responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 2° de la Ley N°27657 Ley del Ministerio de Salud, señala que, el Ministerio de Salud es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona (...);

Que, el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley N°26842- Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado Promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud, a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud;

Que, la finalidad de la citada directiva es fortalecer la organización del sector salud, para una oportuna y adecuada respuesta, ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento de los establecimientos de salud;

Que, dentro de los objetivos es establecer los procedimientos específicos del Sector Salud, para la formulación de Planes de Contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, en el marco de la Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD);

Que, mediante Informe Técnico N°003-2024/GOB. REG. TUMBES-DRST-CPCED de fecha 23 de abril del 2024, la Coordinadora del Centro de Prevención de Emergencias y Desastres, solicita al Director Regional de Salud Tumbes la emisión del Acto Resolutivo de aprobación de los "PLANES DE CONTINGENCIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRESA TUMBES";

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la  
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Bicentenario  
2024

## RESOLUCION DIRECTORAL

N°00249 - 2024-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 26 de abril del 2024

Que, mediante Memorando N°435-2024-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DRST-DR de fecha 01 de abril del 2024, el Director Regional de Salud Tumbes, dispone la proyección del acto resolutivo correspondiente;

Contando con la visación de la coordinadora del Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres, Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva de Administración;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°000233-2024-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N°27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N°405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, los "PLANES DE CONTINGENCIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRESA TUMBES", los cuales forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Salud Tumbes.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

AFVM/DG  
PGCC/DEA  
MMA/DEGyDRH  
CMCR/OAJ  
MYAM/NORMAS  
Transcrita para los fines a:  
CPCED  
Archivo.

MG. CD. ANTONIO F. VALLE MUÑOZ  
COP. 13572



Director Regional  
Dirección Regional de Salud  
Gobierno Regional de Tumbes